RESOLUCIÓN No. 056

(29 ENE 2026)

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) publico(a) del Municipio de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que confiere el artículo 2.2.5.2.2 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y de acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución Interna No. 507 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021 establece: *"Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera, 8. Descanso compensado".*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que al(a) servidor(a) público(a) Marcos Eulises Baron Ortiz identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.795.069, quien se desempeña en el empleo con denominación Jefe Oficina Asesora código 115 grado 01 adscrito a la Oficina Asesora Jurídica - Despacho del Alcalde, dentro de la planta de personal de la entidad, mediante Resolución 1596 del 29 de diciembre de 2026 le fueron reprogramados los días de descanso compensatorio de navidad y año nuevo, para el periodo comprendido del 30 de enero al 04 de febrero de 2026.

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina Asesora Jurídica se hace necesario encargar de las funciones del empleo con denominación Jefe Oficina Asesora código 115 grado 01 adscrito a la Oficina Asesora Jurídica - Despacho del Alcalde a un(a) servidor(a) público(a), mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Alcalde del Municipio de Arauca en su calidad de nominador mediante Resolución interna No. 507 del 8 de julio del 2024 delegó al empleo del nivel directivo con denominación Secretario de Despacho de la Secretaría General código 020 grado 01, funciones para efectuar los encargos que resulten necesarios en la planta de personal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

RESOLUCIÓN 056 DE 29 ENE 2026

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) publico(a) del Municipio de Arauca

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del empleo con denominación Jefe Oficina Asesora código 115 grado 01 adscrito a la Oficina Asesora Jurídica - Despacho del Alcalde, dentro de la planta de personal de la entidad al(a) servidor(a) público(a) Aquilino Enrique Escobar Serrano identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.787.463, quien se desempeña como Secretario de Despacho – Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación código 020 grado 01 adscrito al Despacho del Alcalde dentro de la planta de personal de la entidad, con plenas facultades para firmar por el periodo comprendido del 30 de enero al 04 de febrero de 2026 o hasta el retorno del titular del empleo.

Artículo 2°. Notificar la presente resolución a los(as) servidores(as) públicos(as) antes referidos.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente Resolución para que forme parte de la historia laboral de los servidores públicos.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 29 ENE 2026

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO
Secretario de Despacho
Secretaría General

Proyectó: Jairo Alberto Delgado Caicedo | Profesional Universitario | Secretaría General